

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-097-2025

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

PREDIO: CAUMUL PUGRO
COMUNIDAD: LUPAXI BAJO
PARROQUIA: SANTIAGO DE QUITO
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 752451.6 - N 9799390.9
PROPIETARIO: MIRANDA MAYANZA SERAFINA
CEDULA: 0602137184
CLAVE CATASTRAL: 06 03 54 10 05 011 241 000

Datos de la escritura	1764.00 m ²	100.00%
Área de levantamiento Planimétrico	3303.10 m ²	187.25%
Excedente de área	1539.10 m ²	87.25%
Área Útil	3303.10 m ²	100.00%
Área Total	3303.10 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 16 de diciembre del 2025

Atentamente,

Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA